

RESOLUCIÓN Nº 1580 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ CON RUC Nº 3.224.338-3 COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 04/2024 CON ID 441840 “Adquisición de Mobiliarios Educativos para Instituciones del Departamento”.

Villarrica, 25 de Junio de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CON ID 441840 “Adquisición de Mobiliarios Educativos para Instituciones del Departamento” acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece en la parte pertinente del Art. 55, que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”;

Que la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

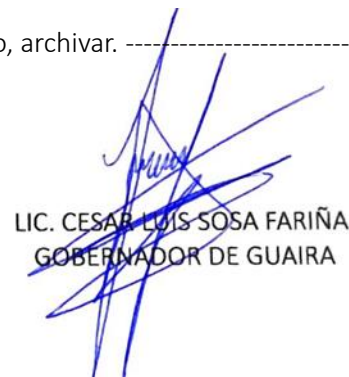
Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CON ID **441840** “Adquisición de Mobiliarios Educativos para Instituciones del Departamento”, AL OFERTENTE Rolando Javier Medina López , POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 975.070.000 (Guaraníes Novecientos setenta y cinco millones setenta mil)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 975.070.000 (Guaraníes Novecientos setenta y cinco millones setenta mil) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 541, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL




LIC. CESAR LOIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA